

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DEL CARTEL DE LES “ FESTES DE JUBILEU I DEL STSSÍM. CRIST DEL BON ENCERT”**

### **PRIMERA: Objeto del concurso.**

Las presentes bases establecen las condiciones que se han de cumplir en el concurso del cartel anunciador de las Fiestas del Jubileo del Santísimo Cristo del Buen Acierto, que se celebrarán del 7 al 10 de noviembre del año 2023.

Después de más de 165 años las Fiestas Mayores de l'Alfàs son uno de los momentos más importantes de nuestro Municipio. El cartel anunciador será la pieza más visible en todas las acciones de comunicación que se realicen con motivo de la celebración de las Fiestas del Jubileo.

### **SEGUNDA: Participantes.**

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados en el mismo, individualmente o en grupo, pudiendo presentar un máximo de dos obras por participante.

### **TERCERA: Tema, características técnicas y rotulación**

Tema: El asunto de la obra deberá tener en cuenta las fiestas en honor al Santísimo Cristo del buen Acierto.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores serán responsables ante la Comisión de Fiestas y frente a terceros del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

Características Técnicas: Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Las dimensiones de los carteles serán de 50 x 70 cm., en forma vertical y sin margen. El artista presentará los trabajos en formato digital (PDF y JPGE) a 300pp.

Los originales podrán ser confeccionados con libertad de procedimiento y de forma que su reproducción no ofrezca dificultad alguna.

No se admitirán trabajos que contengan contenidos irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

Rotulación: Los carteles contendrán la siguiente leyenda en valenciano: **FESTES DEL JUBILEU I DEL STSSÍM. CRIST DEL BON ENCERT, L'ALFÀS DEL PI DEL 7 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

No se admitirán trabajos que contengan erratas en su rotulación.

### **CUARTA: Solicitudes**

Las solicitudes se podrán presentar vía telemática, mediante registro electrónico de la sede electrónica de la web Municipal del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y en concreto, en la Sede electrónica del Ayuntamiento <https://ciudadano.lalfas.es/PortalCiudadania> para su tramitación electrónica, rellenando instancia general, tramitación electrónica, dirigido al Departamento de Fiestas indicando en el apartado:

**EXPONE: Solicita participar en el Concurso del cartel anunciador de les “Festes de Jubileu i del Stssím. Crist del Bon encert 2023”**

De no disponer los/as interesados/as de firma electrónica podrá acudir presencialmente al Registro del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi de 09:00 a 14:00h.

Deberá adjuntarse a la misma un sobre cerrado con el dispositivo de memoria (USB) en el que contenga el/los cartel/es en formato digital.

#### **QUINTA: Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de obras finalizará el **31 de julio a las 14:00h**. Se dará cuenta en el tablón electrónico de Anuncios del Ayuntamiento y se procederá a su publicación en los demás medios de difusión social del Ayuntamiento para general conocimiento.

#### **SEXTA: Jurado y selección de ganador/a.**

La selección y concesión de los premios del concurso, se realizará a propuesta de un jurado nombrado por la Comisión de fiestas y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: La Presidenta de la Comisión de Fiestas.

Vocales: Tres miembros de la Comisión de fiestas, así como la Concejala delegada de Fiestas, el Concejal delegado de Cultura, el Presidente de la Asociación de Peñas, el Tesorero y la secretaria de la Comisión de fiestas 2023, la cual actuará como secretaria del jurado.

El jurado, para formular su propuesta de concesión de premios, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción y podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos reúne los méritos suficientes para ser primeados. Las decisiones del jurado serán en todo caso inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

#### **SÉPTIMA: Exposición de los trabajos presentados.**

Una vez adoptado el fallo, la Comisión de Fiestas publicará los trabajos presentados en la página del Ayuntamiento y en sus redes sociales, no publicando quien ha sido el ganador.

#### **OCTAVA: Premio.**

Se establece el siguiente premio: 300 € para el trabajo ganador.

#### **NOVENA: Trabajos premiados.**

El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva de la Comisión de Fiestas, pudiendo ser reproducido para anunciar las fiestas y hacer el uso promocional de las mismas que estime conveniente, con mención de su autor o autores y la condición de trabajo premiado en este concurso.

Los derechos de propiedad intelectual quedan supeditados a lo establecido en la Ley que regula este término.

Se presentará en público el 5 de agosto en la gala de Coronación de las Reinas, avisando con antelación al ganador.

#### **DÉCIMA: Tratamiento de datos personales.**

Los candidatos al concurso autorizan a la Comisión de Fiestas del Cristo Mayoriales 2023 a colgar sus propuestas en cuantos soportes digitales y físicos considere.

Los participantes consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información en general de la Comisión de Fiestas del Cristo Mayoriales 2023

Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público.

Cesión a terceras personas: los datos facilitados NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal.

**UNDÉCIMA: Publicidad.**

La convocatoria y sus bases y los sucesivos anuncios relativos al concurso, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**DUODÉCIMA: Normas finales.**

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarse una vez formalizada la presentación. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

En L'Alfàs del Pi a 6 de julio de 2023